

REQUISITOS PARA EL REGISTRO EN EL AIRHSP

Consideraciones generales:

- Las habilitaciones y modificaciones deben ser solicitadas de manera independiente para cada tipo de persona (activos, pensionistas, CAS, etc.).
- Todos los pedidos deben incluir la **Secuencia Funcional – SecFun** y el código de Intervención Estratégica, de corresponder.
- Si el pedido es mayor a 30 registros, deben incluir listado en medio magnético en Excel, en el formato "Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP.

7	HABILITACIÓN DE REGISTROS PARA SERUMISTAS Y DESTACADOS	Descripción de contenido
7.1	Oficio remitido por el Pliego	Debe señalar los documentos sustentatorios que acompañan al oficio.
7.2	Documento de la Oficina de Presupuesto del Pliego y UE	La UE y el Pliego deben sustentar la disponibilidad presupuestal de lo solicitado.
7.3	Documento de la Oficina de Personal del Pliego y UE	La UE y el Pliego deben indicar el marco legal que autorice la habilitación de los nuevos registros. Además, debe contener relación detallando el régimen laboral, grupo ocupacional, nivel remunerativo, cargo funcional, fuente de financiamiento y Secuencia Funcional – SecFun.